



1035

Ministerio de Educación y Justicia

Exp. N° 11.217/86

BUENOS AIRES, 5 MAY 1986

VISTO que por Resolución Ministerial N° 2300 del 11 de septiembre de 1985 se autorizó la inscripción de alumnado de ambos sexos en todos los establecimientos educativos de nivel medio dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media, a partir del período escolar 1986;

CONSIDERANDO:

Que esa medida hace innecesario el aditamento "de Señoritas" que distingue a numerosos liceos de jurisdicción nacional

Que la extensión de la aplicación de la inscripción de alumnado de ambos sexos no justifica la denominación de Liceo de Señoritas con que se los ha venido reconociendo hasta la fecha

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y con lo propuesto por la Subsecretaría de Conducción Educativa,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE

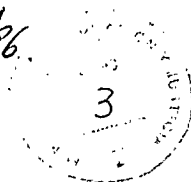
ARTICULO 1º.- Suprimir el aditamento "de Señoritas" en la designación de todos los Liceos Nacionales dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media.

ARTICULO 2º.- Los liceos nacionales se distinguirán por el número que llevan y conservarán el nombre de su patrono, si lo tuvieran.



Ministerio de Educación y Justicia

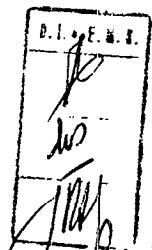
Exto. 11217/86



11.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

GR/Mvo



~~DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU~~
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA